



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 093 DE 2013

(21 AGO. 2013)

Por la cual se actualiza el Costo Anual por el uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 operados por la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. en el Sistema de Transmisión Regional, STR.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por las leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los decretos 1524 y 2253 de 1994,

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con lo previsto en el literal d) del artículo 23 y en el artículo 41 de la Ley 143 de 1994, es función de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, fijar las tarifas por el acceso y uso de las redes eléctricas.

Mediante la Resolución CREG 097 de 2008, modificada por las resoluciones CREG 133, 135 y 166 de 2008, la Comisión aprobó los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos por uso del Sistema de Transmisión Regional, STR, y del Sistema de Distribución Local, SDL.

La CREG expidió la Resolución 112 de 2009, mediante la cual se aprobaron el costo anual por el uso de los activos del nivel de tensión 4 y los cargos máximos de los niveles de tensión 3, 2 y 1 de los activos operados por la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. en el STR y en el SDL. El recurso presentado contra este acto administrativo fue resuelto mediante la Resolución CREG 027 de 2010.

El costo anual por el uso de los activos de nivel de tensión 4 y los cargos máximos de la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. han sido actualizados con las resoluciones CREG 060 de 2011 y 015 de 2012, por la entrada en operación de nuevos activos.

[Firma]

[Firma]

Por la cual se actualiza el Costo Anual por el uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 operados por la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. en el Sistema de Transmisión Regional (STR).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución CREG 097 de 2008, cuando entren en operación nuevos activos de uso se actualizarán los cargos correspondientes, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Capítulo 4 del anexo general de la citada resolución.

En el numeral 4.1 del anexo general de la Resolución CREG 097 de 2008 se establecen los requisitos que debe acreditar el OR junto con su solicitud de actualización de cargos para que la CREG proceda a la revisión.

La Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P., mediante comunicación con radicado CREG E-2013-001632, solicitó la actualización del costo anual del nivel de tensión 4 por la entrada en operación de nuevos activos en la subestación Brisas.

Sobre este proyecto, la UPME emitió el concepto 20101500070521 del 17 de diciembre de 2010, el cual fue actualizado mediante el concepto 20111500033771, con radicado CREG E-2011-003590 del 8 de abril de 2011.

Mediante auto del 11 de marzo de 2013, la CREG inició la Actuación Administrativa con el objeto de decidir sobre la solicitud de modificación del Costo Anual por Uso de los Activos de Nivel de Tensión 4 de la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. y si, como consecuencia de los análisis realizados, los valores aprobados a esta empresa deben ser modificados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el Diario Oficial 48.732 del 14 de marzo de 2013 y en la página de Internet de la Comisión se publicó un resumen de la actuación administrativa iniciada, lo que fue informado a la empresa mediante comunicación CREG S-2013-000991.

La Comisión, mediante comunicación S-2013-001221 del 2 de abril de 2013, solicitó a la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. el envío de información relacionada con los unifilares de las subestaciones Brisas y Mirolindo, el reporte de las Unidades Constructivas en los formatos requeridos y la certificación de la entrada en operación comercial de los activos. En respuesta, se recibió la comunicación E-2013-005305 radicada en la CREG el 20 de junio de 2013.

La Compañía Energética del Tolima, en la comunicación citada, entregó copia de la comunicación enviada por XM Compañía de Expertos en Mercados, en su calidad de Centro Nacional de Despacho, en la que informa que entre el 15 de febrero y el 1 de mayo entraron en operación comercial: tres bahías de línea, el barraje de la subestación Brisas, una bahía de maniobra y las líneas Brisas - Mirolindo y Brisas - Papayo. Además, mediante la comunicación E-2013-006745 del 31 de julio de 2013, la Compañía Energética del Tolima hace entrega de la certificación de XM sobre la entrada en operación comercial de la bahía de línea en la subestación Mirolindo.

T.F.
BB

AA

Por la cual se actualiza el Costo Anual por el uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 operados por la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. en el Sistema de Transmisión Regional (STR).

Los activos que hacen parte de la solicitud de la electrificadora y los análisis sobre los activos a incluir o sustituir en esta actualización se presentan en el documento CREG 064 de 2013 que sirve de soporte para esta resolución.

Dado que se da cumplimiento a lo previsto en la Resolución CREG 097 de 2008 se procede a aplicar la metodología contenida en la citada resolución y se realizan los ajustes pertinentes para el sistema operado por la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P.

Teniendo en cuenta lo expuesto, para el nivel de tensión 4 se obtienen las siguientes variables, expresadas en pesos de diciembre de 2007:

Costos Anuales	CAAE_{j,a}	NCAAE_{j,n}	CAANE_{j,a}	CAT_{j,a}	AOM_{j,a}
Nivel de tensión 4	21.931.988.084	2.182.077.678	984.874.329	53.472.302	4.833.166.842

Con base en lo anterior, se modificará el Costo Anual por el Uso de los Activos de Nivel de Tensión 4 y el Costo de Reposición de la Inversión del Nivel de Tensión 4, como se muestra en la parte resolutiva de este acto.

La Comisión, en Sesión 569 del día 21 de agosto de 2013, acordó expedir la presente Resolución.

R E S U E L V E :

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución CREG 112 de 2009, el cual queda así:

“Artículo 1. Costo Anual por el uso de los activos del Nivel de Tensión 4. El Costo Anual por el Uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 operados por la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P., calculado en la forma establecida en la Resolución CREG 097 de 2008, es el siguiente:

Costo Anual por el Uso de los Activos	Pesos de diciembre de 2007
Nivel de Tensión 4 (CA_{j,4})	30.598.661.784 ”

Artículo 2. Modificar el artículo 5 de la Resolución CREG 112 de 2009, el cual queda así:

“Artículo 5. Costos de reposición de la inversión. Los costos de reposición de la inversión de la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. para cada nivel de tensión, calculados en la forma establecida en la Resolución CREG 097 de 2008, son los siguientes:

[Handwritten signatures and initials over the bottom left corner]

Por la cual se actualiza el Costo Anual por el uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 operados por la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. en el Sistema de Transmisión Regional (STR).

Costo de Reposición de Inversión	Pesos de diciembre de 2007
Para el Nivel de Tensión 4 ($CRI_{j,4}$)	181.919.061.627
Para el Nivel de Tensión 3 ($CRI_{j,3}$)	104.226.728.808
Para el Nivel de Tensión 2 ($CRI_{j,2}$)	368.738.382.402
Para el Nivel de Tensión 1 ($CRI_{j,1}$)	94.951.373.531
	"

Artículo 3. Recursos. La presente Resolución deberá notificarse a la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. Contra lo dispuesto en este acto procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

21 AGO. 2013

Dada en Bogotá, D.C. a los



ORLANDO CABRALES SEGOVIA

Viceministro de Energía
Delegado del Ministro de Minas y Energía
Presidente



GERMÁN CASTRO FERREIRA

Director Ejecutivo

